

SÁNCHEZ AZCONA, Jorge. *Derecho, poder y marxismo*, Editorial Porrúa, S. A., México, 1970.

Tres excelentes cualidades destacan en el texto, sumamente didácticas: la precisión, concisión y claridad expositivas. Se trata, en realidad, de tres monografías seguidas, en el capítulo final de una parte crítica a la doctrina marxista. Con enfoque sociológico, dirigido al análisis de la praxis social y a las motivaciones de los sujetos que la estructuran; el hombre del presente.

Entre los enunciados del capítulo primero figura la proposición del autor por la institucionalidad de la sociología jurídica, desglosada de la dogmática y de la filosofía jurídicas. La temática principal de la sociología jurídica discurre por los caminos de un "hallar las causas sociales que motivan la creación del Derecho y la forma cómo él mismo, una vez que ha sido creado, repercute sobre la sociedad que le dio vida" (página 18).

La sociología jurídica está conectada, según el autor, con el historicismo, que puede ayudar a la revaloración de las instituciones. El instrumentalismo, que admite el aspecto dinámico y renovador de la sociedad, es el anticonformismo, lo más destacado en dicha disciplina sociológica puesto que rompe la tendencia al abstraccionismo formal de la norma.

El pluralismo acepta el hacer efectivo de las diversas fuerzas sociales.

En la búsqueda de lo sociológico, y sus motivaciones, maneja Sánchez Azcona pensamientos orteguianos, freudianos, fromdianos y marcusianos en los aspectos en que este autor, discurre por los caminos de Freud, junto a sociólogos específicos. Rectifica la clásica posición política de admitir, desde Aristóteles, que la sociabilidad sea la causa social primaria, que sustituye por la convivencia de la "que se desprenden los agregados sociales" aquella gran fuerza impulsora de lucha que existe en cada uno de nosotros, que nos impele continuamente a hacernos aptos para la vida.

El método adecuado para la averiguación social requiere de que el hombre sea estudiado en su realidad ambivalente en la que "es, y al mismo tiempo no es" (página 28) y seguidamente niega el orden jerárquico, absoluto, de los valores axiológicos.

En el capítulo dedicado al poder, Sánchez Azcona ahonda en sus investigaciones anteriores sobre Max Weber. Busca, siguiendo a H. Heller y Kelsen, entre otros autores, las raíces de la legitimidad del poder, y su influencia en el Derecho y manifiesta que "para que la norma jurídica tenga ese consensu requiere que dentro de la comunidad sobre la cual se va a imponer responda en un mínimo a un contenido ético" (página 83), en la búsqueda y realización de la justicia social.

Pero, ¿qué es lo que legitima a los tipos de dominación? ¿Cuándo estos tipos son legítimos? Acepta Sánchez Azcona, la tan conocida división tripartita de los tipos ideales de denominación legítima creados por M. Weber, a saber: la carismática, la tradicional y la racional, enunciados que desarrolla en las páginas siguientes, con la originalidad de conectarlos con la teoría de las élites de Wright Mills. Por último, maneja opiniones de tratadistas pertenecientes a tendencias actuales tales como la del realismo francés y norteamericano.

Considera el autor que el marxismo "es la ideología predominante en nuestro siglo". Encuentra que esta escuela acierta al analizar los fenómenos sociales, considerando que el "marxismo no sólo es una exposición científica del fenómeno humano, sino también una crítica moral y una decisiva y comprometida actitud hacia la configuración de un tipo diferente de sociedad, por la que Marx luchó y dedicó toda su vida" (página 11).

Dice Sánchez Azcona que a diferencia de Max Weber para quien la historia muestra un proceso civilizador que puede ser realizado, y lo hace a través de las tipologías, Carlos Marx no cree en este proceso "ya que cada época tiene que interpretarse por sus propias leyes, y fuera del fenómeno económico, no podemos encontrar un denominador común" (página 144).

Creemos nosotros que ambas posiciones no son excluyentes, desde el punto de vista metodológico, ya que el análisis de las estructuras sociales del pasado, a la luz de sus propias constantes, o ciencias proporcionan el dinamismo de la interrelación de estas constantes con las del pasado, y su proyección en el futuro siguiente. Lo contrario nos llevaría al estatismo ontológico, tan lejano de la dialéctica, y como tal, dinámica marxista, y de su materialismo "ya que el calificativo de dialéctico que tiene el materialismo marxista, se deriva de la consideración de que toda estructura social lleva en sí el germen de una estructura antagónica, siempre hay esa posición que motiva llegar a una nueva forma como resultado de una síntesis" (página 149).

Carlos Marx no descubrió la existencia de la lucha de clases, como él mismo lo reconoció, sino la demostración de que "la lucha de clases sólo va unida a determinadas fases históricas de desarrollo de la producción... lucha que conduce a la dictadura del proletariado... tránsito hacia una sociedad sin clases" (página 151).

Sabido es que tales profecías, al igual que otras del marxismo, han tomado nuevos derroteros, debido a las premisas de la técnica, y a la revaloración de nuevos métodos sociales aportados, precisamente por los actuales sociólogos políticos de renombre.

Sánchez Azcona dedica unas páginas de crítica a algunos aspectos monográficos de la escuela, expuestos en el capítulo anterior (páginas 177 y a la 179). Acepta, al parecer, el siguiente pensamiento de Freud: "La fuerza del marxismo no estriba manifestamente en su interpretación de la historia ni en la predicción del porvenir que en ella funda, sino en la demostración de la influencia coercitiva que las circunstancias económicas de los hombres ejercen sobre sus disposiciones intelectuales, éticas y artísticas" (página 177).

Con este juicio, y con la iniquidad que entrañan las diferencias sociales necesariamente han de coincidir los especialistas en las diversas ramas de lo sociológico, al menos, como punto de partida para combatirla.

Aurora ARNÁIZ AMIGO